



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2019 00329 00**
DEMANDANTE: MARIA ADELA OSPINA GAVIRIA
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral, promovido por la señora MARIA ADELA OSPINA GAVIRIA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en atención a que mediante providencia del 11 de agosto de los corrientes, se dispuso la entrega del título judicial Nro. 413230004089300 a la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir, exhortándosele al solicitante a nombre de quien se debía materializar el título judicial; pues bien, se advierte que fueron allegados documentos por el doctor GABRIEL EDUARDO BALZAN identificado con la tarjeta profesional número 79.343 del C.S. de la J., en calidad de apoderado judicial del ejecutante, donde solicita la entrega de depósito judicial.

Pues bien, verificado en el memorial enviado por el apoderado de la parte actora el cumplimiento de los requisitos, se dispone la entrega del depósito judicial al abogado GABRIEL EDUARDO BALZAN identificado con la cedula de ciudadanía número 15.456.857 y tarjeta profesional número 79.343 del C.S. de la J., quien conforme al poder obrante en folio 01.01 del cuaderno ordinario digitalizado cuenta con facultad para recibir; lo cual se realizará por ventanilla, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 181 del 30 de octubre de
2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS